

**NORMATIVA
BECAS DE DOCTORADO ARANCEL
AÑO ACADÉMICO 2022**

1. Objetivo

La beca arancel tienen por finalidad apoyar a alumnos de programas de doctorado UANDES con buen rendimiento y potencial académico - que no hayan obtenido las becas ANID o FAI - mediante el otorgamiento de becas de matrícula y arancel total o parcial, renovables anualmente por un plazo máximo de cuatro años contados desde la fecha de inicio en el programa, con el fin de fortalecer la investigación en ciencia y tecnología.

2. Beneficios

La beca consiste en la exención del pago de matrícula y arancel, con periodicidad de renovación anual. Se otorgará un máximo de tres becas de 100% para cada programa de doctorado anualmente, o su equivalente en becas parciales a aquellos alumnos que no se adjudiquen las becas ANID o FAI.

3. La obtención y renovación anual de la beca de arancel considera los siguientes requisitos:

- a. Poseer el grado académico de licenciado o título profesional, otorgado por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras. No obstante, podrán postular quienes se encuentren en proceso de trámite de la licenciatura o el título profesional en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras al momento de postular. En todo caso, el adjudicatario deberá presentar el documento antes de la fecha límite de firma del convenio. En el evento, que el adjudicatario no presente el documento en la fecha señalada, la Universidad dejará sin efecto la beca.
- b. Acreditar buen rendimiento académico a través de un promedio de notas en pregrado mayor o igual a 5,0.
- c. Ser alumno regular o estar admitido o en proceso de postulación formal a un programa de doctorado de la Universidad de los Andes.
- d. Los postulantes que sean alumnos regulares en el programa de doctorado deben tener un buen rendimiento académico.
- e. Los alumnos que cursen el cuarto año en el programa deben contar con la habilitación doctoral.
- f. Los alumnos deben haber postulado a la beca de doctorado ANID para el mismo año académico, cumplir con las condiciones de admisibilidad y no resultar beneficiado, salvo que el programa no se encuentre acreditado.
- g. No tener la calidad de beneficiario de otra beca para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado cualquiera sea su fuente de financiamiento al momento de firma del convenio.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en la postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

4. Criterios de Selección

La selección de beneficiarios y el porcentaje de beca se determinarán en consideración al mérito de los postulantes y en relación a la cantidad y calidad de las postulaciones. La decisión final se tomará por la Dirección de Investigación y la Doctorado, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a. Antecedentes académicos del postulante (formulario anexo).
- b. Prioridad que dé el programa de doctorado a los alumnos interesados (formulario anexo).
- c. Puntaje obtenido en el proceso de postulación a becas FAI.

5. El alumno que obtiene la beca adquiere los siguientes compromisos:

- a. Mantener la calidad de alumno regular y la continuidad en los estudios.
- b. Mantener un buen rendimiento académico.
- c. Lograr su habilitación doctoral durante el tercer año del programa.
- d. Compromiso de dedicación al programa durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca equivalente a 22 horas semanales. El becario podrá participar de actividades remuneradas durante el tiempo que no dedique al programa.
- e. La unidad académica, con autorización del director del programa, podrá solicitar al becario que realice ayudantías docentes o ayudantías de investigación no remuneradas hasta por 6 horas semanales. En el caso que la unidad solicite al becario realizar cátedras docentes, estas si serán remuneradas y se eximirá al becario de realizar ayudantías no remuneradas.
- f. En las publicaciones, ponencias y tesis doctoral que se generen con motivo de la investigación realizada en el doctorado, el becario deberá figurar con dirección "Universidad de los Andes, Chile" y mencionar la contribución de la beca arancel.

6. Causales de finalización de la beca:

- a. Ausentarse o abandonar injustificadamente el programa, según calificación del Consejo de Investigación. El becario deberá informar a la Dirección de Investigación de las ausencias del país por un período igual o superior a 3 meses y deberá tener autorización expresa de dicha Dirección para ausentarse por períodos iguales o superiores a 6 meses.
- b. Incurrir en causal de eliminación, de acuerdo al Reglamento de Estudios del programa.
- c. Exhibir un rendimiento académico deficiente, de acuerdo a los estándares definidos por la Dirección del programa.
- d. Incumplimiento del grado de dedicación al programa.

Se deja expresa constancia que la beca arancel está sujeta a la condición resolutoria de que el alumno se retire de la Universidad, por cualquier causa que ello ocurra. Por consiguiente, si el alumno se retirase de la Universidad, por cualquier causa, deberá pagar a la Universidad la suma equivalente al beneficio económico otorgado por la beca, expresado en la rebaja parcial o total del arancel correspondiente. Este monto será debidamente reajustado según la variación experimentada por la Unidad de Fomento durante el tiempo de permanencia del alumno en el programa, y deberá ser pagado por el alumno a la Universidad dentro del plazo

de 30 días corridos desde que la Universidad se notifica de la decisión de retiro. El no pago íntegro y oportuno de este monto a la Universidad, faculta a esta última para encargar la cobranza judicial o extrajudicial de dicha suma a una empresa externa, y que serán de cargo íntegro del alumno todos los gastos, honorarios e impuestos derivados.

En cualquiera de las situaciones anteriormente descritas, el alumno que incurra en alguna de estas causales deberá pagar a la Universidad la suma equivalente al beneficio económico otorgado por la beca, expresado en la rebaja parcial o total del arancel correspondiente. Este monto será debidamente reajustado según la variación experimentada por la Unidad de Fomento durante el tiempo de permanencia del alumno en el programa, y deberá ser pagado por el alumno a la Universidad dentro del plazo de 30 días corridos desde que la Universidad se notifica de la decisión de retiro. El no pago íntegro y oportuno de este monto a la Universidad, faculta a esta última para encargar la cobranza judicial o extrajudicial de dicha suma a una empresa externa, y que serán de cargo íntegro del alumno todos los gastos, honorarios e impuestos derivados.

7. Proceso de postulación

Cada programa de doctorado deberá hacer una postulación completa con todos los alumnos interesados, incluyendo la documentación requerida e indicando la prioridad que da a estos alumnos para el otorgamiento de las becas (la prioridad se usará de referencia, pero no será determinante).

La documentación debe enviarse en dos ejemplares: uno impreso dirigido a Hugo Zuñiga, Asistente de Doctorado, y uno en formato PDF a hzuniga@uandes.cl. Es de responsabilidad del programa cumplir con los requerimientos exigidos.

8. Las etapas del proceso son:

Etapas	Comunicación	Biomedicina, Derecho, Filosofía, Historia e Ingeniería
Apertura postulaciones	13 Octubre 2021	2 Noviembre 2021
Cierre postulaciones	19 Noviembre 2021	14 Diciembre 2021
Entrevistas a nuevos postulantes	Noviembre 2021	Enero 2022
Resultados	Diciembre 2021	Marzo 2022



Universidad de

los Andes

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACION POR PROGRAMA

1. Antecedentes generales del programa

Nombre del Programa	
Nombre Director(a) de Programa	
E-mail de contacto	
Otro contacto dentro del programa	
E-mail de contacto	

2. Antecedentes de los postulantes

(Repetir una tabla por cada postulante, ordenado desde el más prioritario al menos prioritario)

Prioridad para el Director	
----------------------------	--

Nombre completo	
RUT o pasaporte	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
E-mail	
Dirección	
Ocupación actual	

Beca solicitada	FAI		Arancel ____%	
Modalidad beca	Nuevo		Renovación	
Año que cursará en el programa el 2022				
Horas semanales que dedicará al programa				

Licenciatura o título profesional	
Universidad donde lo obtuvo	
Año de obtención del título	
Promedio de notas en pregrado	

Magíster	
Universidad donde lo obtuvo	
Año de obtención del grado	
Promedio de notas en Magister	

Nombre, cargo e Institución recomendador 1	
Nombre, cargo e Institución recomendador 2	



Universidad de
los Andes

**> DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO**

Declaro que los datos proporcionados en este formulario son verdaderos, asumiendo por ello la responsabilidad correspondiente. Cualquier error u omisión da derecho a que la Dirección de Investigación de la Universidad de los Andes pueda excluir al postulante del concurso.

Fecha

Firma Director(a) del programa